**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS**

**Trámites y Servicios**

**REFRENDO DE LICENCIA DE ANUNCIO**

**Dirección:** Dirección de Padrón y Licencias.

**Área:** Padrón y Licencias, Departamento de Anuncios.

**Nombre del Trámite o Servicio:** REFRENDO de Licencia Municipal de Anuncios **Semi-estructurales, Estructurales, Cartelera de Piso o Azotea y Pantalla Electrónica.**

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hrs.

**Domicilio y teléfono:** Avenida Niños Héroes No. 360, Colonia Álamo entre calle Marcos Montero y calle Xochimilco. Teléfonos Directos: 3338370362 Y 3338370368.

**REFRENDO DE ANUNCIOS ESTRUCTURALES, SEMIESTRUCTURALES, CARTELERAS DE PISO O AZOTEA Y PANTALLAS ELECTRÓNICAS.**

Medidas de seguridad y mantenimiento en anuncios:

1. De poste mayor a de 18”, 45.7 centímetros de diámetro o lado;
2. De poste entre 12” y 18”, 30.5 y 45.7 centímetros de diámetro o lado;
3. Cartelera de azotea;
4. Cartelera de piso;
5. Pantalla electrónica;
6. De poste menor de 12”, 30.5 cm de diámetro o lado;
7. De mampostería;
8. Tapiales ;
9. Especiales: aquellos cuyas características no corresponde a alguno de los tipos clasificados por este reglamento.

**REQUISITOS:**

1. **Carta responsiva de verificación** con una antigüedad no mayor a dos meses de la que se desprenda el buen estado estructural del anuncio, suscrita por **perito registrado ante la Dirección de gestión integral de la ciudad (antes Dirección de Obras Públicas) (Calle Juárez No. 28, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco).**
2. **Reporte de mantenimiento a la estructura,** con una antigüedad no mayor a dos meses que manifieste el buen estado estructural del anuncio, suscrita por **perito registrado ante la Dirección de gestión integral de la ciudad (antes Dirección de Obras Públicas) (Calle Juárez No. 28, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco).**
3. **Póliza de seguro actualizada y vigente.**
4. **Placa de Identificación adosada al anuncio de 50 x 50 cm. (presentar fotografías).**
5. Nombre, denominación o razón social del fabricante;
6. No. De licencia municipal;
7. Domicilio del titular de la licencia para recibir notificaciones;
8. Teléfono de emergencia;
9. Voltaje y amperaje en su caso del anuncio.
10. **Memoria de cálculo estructural** (actualizada cada tres años)
11. **Dictamen técnico favorable (vigente)**
12. Dirección de Obras Públicas
13. Dirección de Inspección y Vigilancia
14. Dirección General de Medio Ambiente

**Costos:**

Artículo 53, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2021:

Anuncios semiestructurales de poste menor a 30.48 centímetros de diámetro o lado (12”); de estela o navaja, y de mampostería; independientemente de la variante utilizada, por metro cuadrado o fracción de la superficie total que se publicite: $ 140.00

Anuncios estructurales de poste entre 30.48 y 45.72 centímetros de diámetro o lado (12” y 18”); independientemente de la variante utilizada, por metro cuadrado o fracción de la superficie total que se publicite: $ 172.00

Anuncios estructurales de poste mayor a 45.72 centímetros de diámetro o lado (18”) independientemente de la variante utilizada, por metro cuadrado o fracción de la superficie total que se publicite: $ 253.00

Anuncios estructurales de cartelera de piso o azotea y pantalla electrónica; independientemente de la variante utilizada, por metro cuadrado o fracción de la superficie total que se publicite: $ 445.00

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Siempre que acuda una persona a realizar cualquiera de los tramites descritos **y no sea la interesada,** deberá presentar PODER SIMPLE, mismo que deberá especificar el tramite que se le encomienda al apoderado y deberá estar firmado por dos testigos; asimismo, anexo al poder simple debe adjuntar copia simple de quien otorga el poder, quien lo recibe y los dos testigos.

Si el anuncio se pretende instalar en un centro o plaza comercial se requiere: carta de anuencia del administrador de la plaza con los documentos que lo acrediten como tal.